

## MEMORIA

De conformidad con la legislación vigente, a instancia del Vicerrectorado de Formación Permanente, se eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad las siguientes propuestas en relación con el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID):

### **1. TUTORES/COLABORADORES VIRTUALES DE LA MODALIDAD DE CURSO NO PRESENCIAL DEL CUID**

Para la adaptación de la oferta académica del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a la implantación de los cursos virtuales modalidad no presencial es necesario contar con unas figuras de apoyo al estudiante en el aula virtual. Esta docencia se prestará a través de tutores/colaboradores específicos que dirijan y orienten a los estudiantes en su aprendizaje.

La modalidad de curso virtual no presencial se oferta en el idioma de Inglés, niveles A1, A2, B1 y B2. El número de tutores/colaboradores virtuales se decidirá de acuerdo con el número de estudiantes en cada nivel.

#### Funciones de los tutores virtuales

1. Aula virtual: atender los foros, crear grupos de trabajo, elaborar y plantear actividades para las diferentes unidades que forman el material didáctico, participar en la elaboración de pruebas orales a través de la aplicación e-oral, dinamizar el curso.
- 2 Correcciones: corregir un máximo de 200 exámenes escritos y 100 orales en junio y un número menor por establecer en septiembre. Los exámenes que se realicen de forma presencial en los centros asociados serán corregidos por los tutores del centro.

#### Incentivos

Estos tutores/colaboradores virtuales recibirán dos pagos de 1200 euros durante el curso académico y un tercero en concepto de corrección de exámenes. Si hubiese necesidad por parte del CUID, podrían corregir más de 200 exámenes escritos y 100 orales en junio a razón de 3 euros por examen que supere esa cifra. Esta corrección extra sería voluntaria.

#### Financiación

La financiación será con cargo a los ingresos provenientes de la matrícula de la modalidad de curso virtual del CUID, cuyos precios fueron aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2014.

**2. ANEXO AL DOCUMENTO APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009 SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS TUTORES O COLABORADORES DE APOYO EN RED DEL CUID.**

El presente Anexo tiene como objeto actualizar el punto 1. Incentivos y punto 3. Previsión económica par el Curso académico 2014/15.

**1. Incentivos:** Asignación económica y criterios del cálculo de las remuneraciones.

Remuneración de los TAR: Fijo anual de 1.000 €

En la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día 29 de abril de 2014 se aprobó la subida de 3 euros en las matrículas destinados a cubrir los gastos de TAR. Así el importe recaudado por matrícula es de 28.341 euros.

**2. Previsión económica curso 2014-15.**

<b>Alemán</b>	<b>Árabe</b>	<b>Francés</b>	<b>Inglés</b>	<b>Chino</b>	<b>Portugués</b>	<b>Ruso</b>	<b>Italiano</b>	<b>Japonés</b>
2 TAR	2 TAR	3 TAR	7 TAR(2 B1)	2 TAR	1 TAR	2 TAR	2 TAR	2 TAR

**EN TOTAL = 23 TAR**

Número de matrículas del curso 2013-2014

13.116 estudiantes matriculados.

Si tenemos en cuenta que los ingresos obtenidos por el número de estudiantes matriculados, supone una recaudación de 28.341.

Los gasto previstos, por tanto, serían de **23.000€ más el variable por número de entradas.**

**3. NOTA ACLARATORIA A LOS PRECIOS PÚBLICOS, APROBADOS EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014:**

El descuento aprobado en las matrículas del CUID para los estudiantes discapacitados **no podrá** acumularse el descuento de Familia Numerosa de Categoría General o Especial.

Madrid, 26 de mayo 2014  
LA VICERRECTORA,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García Alonso